

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 165/2017**

**VISTO**

Las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Librería San Pablo S.R.L., presenta para la actuación de pago por la compra de artículos de librería, la factura tipo "B" N° 0069-00016761 por \$ 5.792,15.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra de artículos de librería sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Librería San Pablo S.R.L. por un importe de \$ 5.792,15.- según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 292 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Importe: \$ 5.792,15.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

autenticado de

  
Fabricio Paleucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA